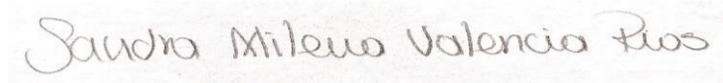


2021-112

CONSTANCIA.- Manizales, septiembre 8 de 2021. La dejo en el sentido que el término de ejecutoria del auto anterior, se encuentra vencido.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1352

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento de los acreedores, en este proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido a través de apoderado judicial por **JUAN GUILLERMO ECHEVERRY FIGUEROA**, contra **ÁNGELA MARÍA PATIÑO VALENCIA**, se dispone señalar fecha para la diligencia de Inventarios de los bienes y deudas de la sociedad.

Para tal efecto, se señala la hora de las tres y treinta (3:30) de la tarde, del día 7 de febrero de 2022.

Se requiere a los interesados para que presenten el escrito de inventarios, con anticipación a la fecha indicada, con el fin de dar agilidad a la audiencia virtual fijada para el efecto.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:

**Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb65021a9505155692085f61a58f26426464feb5df98134dd6af5f75dbba1c5b**

Documento generado en 09/09/2021 01:41:46 PM